

FECHA: 24/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 2641/2009

ID TÍTULO: 2501701

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Clásicos por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

5.1. Descripción del plan de estudios

Se modifica la materia Segunda Lengua sustituyendo las actuales asignaturas de doce créditos por dos asignaturas de seis créditos: Segunda lengua I (alemán, árabe, catalán, francés, inglés o italiano / griego) y Segunda lengua II (alemán, árabe, catalán, francés, inglés o italiano / griego).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se completan los resultados de aprendizaje. Se añade catalán y árabe moderno a las lenguas elegibles para cursar las asignaturas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken